



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA**

**PROMOVENTE:** CIUDADANO MARCO ANTONIO PÉREZ KUMÁN, QUIEN SE OSTENTA COMO PERIODISTA INDEPENDIENTE. -----

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. -----

En el Expediente con clave número **TEEC/JDC/3/2021**, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales de la Ciudadanía promovido por el Ciudadano Marco Antonio Pérez Kumán, quien se ostenta como Periodista Independiente, en contra de la "OMISIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE DE PUBLICAR EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS CON MAYOR CIRCULACIÓN EN EL TERRITORIO CAMPECHANO, LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN ORDINARIA" (sic). **La Magistrada Instructora** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy veintiséis de enero de dos mil veintiuno.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las once **horas con cuarenta y cinco minutos** del día de hoy **veintiséis de enero de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 22 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico al promovente y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintiséis de enero de dos mil veintiuno**, constante de dos hojas en pantalla, a través de los **estrados electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.-----

ACTUARIO

Lic. Rogelio Octavio Magaña González  
 Actuario Interino del Tribunal Electoral del  
 Estado de Campeche.





**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.**

**EXPEDIENTE NÚMERO:** TEEC/JDC/3/2021.

**PROMOVENTE:** CIUDADANO MARCO ANTONIO PERAZA KUMÁN, QUIEN SE OSTENTA COMO PERIODISTA INDEPENDIENTE.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**ACTO IMPUGNADO:** "OMISIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE DE PUBLICAR EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS CON MAYOR CIRCULACIÓN EN EL TERRITORIO CAMPECHANO, LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN ORDINARIA". (sic)

**MAGISTRADA INSTRUCTORA:** LICENCIADA BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTISÉIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

Con esta fecha (veintiséis de enero de dos mil veintiuno), la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la Magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, con el estado que guarda el expediente. **CONSTE.**

**VISTA** la cuenta, la Magistrada Instructora **ACUERDA:**

**ÚNICO: Requerimiento.** Con fundamento en el artículo 677, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 10, fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y con la finalidad de contar con la documentación necesaria que sirva de base para la actuación de esta autoridad jurisdiccional electoral, requiérase al **INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**, para que en el plazo de dos días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acuerdo, remita lo siguiente:

- Versión del Periódico Oficial del Estado, relativo a la publicación del acuerdo **CG/10/2020;**
- Versión del Periódico Oficial del Estado, relativo a la publicación del acuerdo **CG/14/2020;**
- Versión del Periódico Oficial del Estado, relativo a la publicación del acuerdo **CG/22/2020;**
- Versión del Periódico Oficial del Estado, relativo a la publicación del acuerdo **CG/34/2020,** y
- Versión del Periódico Oficial del Estado, relativo a la publicación del acuerdo **CG/35/2020.**



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

ACUERDO DE REQUERIMIENTO

MAGISTRADA INSTRUCTORA

TEEC/JDCI/3/2021

- Que informe a esta autoridad jurisdiccional electoral local sobre las acciones tomadas para dar cumplimiento a lo establecido en el punto XXI de las CONSIDERACIONES del Acuerdo CG/22/2020 y, a lo dispuesto en el punto 21 de los LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021, en relación con la publicación y difusión de la respectiva convocatoria en los medios de comunicación (radio y televisión) y los medios impresos de mayor circulación.

Con la prevención que, de no hacerlo así, el medio de impugnación se resolverá con los elementos que obren en autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 674, fracción III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

**NOTIFIQUESE, como en derecho corresponda. CÚMPLASE.**

Así lo acordó y firma la Magistrada instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Licenciada Brenda Noemy Domínguez Aké, ante la Secretaria General de Acuerdos Maestra María Eugenia Villa Torres, quien certifica y DA FE.

LICENCIADA BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ  
MAGISTRADA INSTRUCTORA



MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



Con fecha veintiséis de enero de dos mil veintiuno, se turnarán los asuntos a la Actuaría para su debida notificación.- CONSTE.